



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 27 de mayo de 2025

Expte. 33-2025 CI

RESOLUCION N° 140-CI-2.025

VISTO éste expediente y la adquisición de artículos de limpieza para distintas oficinas del edificio del CIUNSa;

CONSIDERANDO

QUE obran Notas solicitando se gestione la compra de artículos de limpieza para el normal funcionamiento de las distintas oficinas del CIUNSa;

QUE la presente contratación cuenta con la autorización del anterior Presidente del Consejo de Investigación del CIUNSa, Dr. Alejandro Ruidrejo para el inicio de proceso de compras de los artículos de limpieza antes mencionados.

QUE Departamento Contable realizó la afectación preventiva bajo CIPR 6/2025 por la suma de total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.789.340,00).

QUE mediante Dictamen N.° 23.081 Asesoría Jurídica expresa que no hay objeción legal que formular.

QUE el presente caso se encuadra en el Decreto Delegado N.° 1.023/2.001, Decreto Reglamentario N.° 1.030/2.016, Resolución CS N.° 161/2.020 – Anexo I: "Régimen Autoritativo para ser Aplicado a las Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta" – Artículo N.° 1: "Trámite por Monto Reducido", Decisión Administrativa N.° 43/2.024 y Resolución C.S. N.° 06/2.024. Decreto 666/2024.

POR ELLO y en uso de las facultades que le confiere la Resolución CS N.° 161/2.020.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar y convocar mediante el procedimiento de Contratación Directa Trámite por Monto Reducido N.° 02/2.025, la compra de artículos de limpieza para distintos sectores del edificio del CIUNSa, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte de la presente Resolución, según el Decreto Delegado N.° 1.023/2001, Decreto Reglamentario N.° 1.030/2016, Resolución C.S. N.° 161/2020 – Anexo I: "Régimen autoritativo para ser aplicado a las contrataciones de la Universidad Nacional de Salta" – Artículo N.° 1: "Trámite por Monto Reducido,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Decisión Administrativa N.º 43/2.024 y Resolución C.S. N.º 06/2.024. Decreto 666/2024, constituyen el marco legal que regirá la presente contratación.

ARTÍCULO 3º: La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 04 de junio de 2025 a las 11:00 hs. en el Área de Contrataciones y Compra del Consejo de Investigación – Avda. Bolivia N.º 5150 — C.P. 4400 – Salta Capital.

ARTÍCULO 4º: Imputar la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.789.340,00) en la siguiente partida del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio:

- R.0012.051.008.002.12.07.00.00.12.00.2.0.0.0000.1.21.3.5

ARTÍCULO 5º: Siga al Área de Contrataciones y Compras del Consejo de Investigación, a los fines de que curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.


DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I - PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ORGANISMO CONTRATANTE	CONSEJO DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CUIT: N° 30-58676257-1 (IVA Exento)
ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA – Consejo de Investigación	
EXPEDIENTE N° 33/2025	

PROCEDIMIENTO DE SELECCION		
TIPO: CONTRATACION DIRECTA: TRAMITE POR MONTO REDUCIDO	N° 02	Ejercicio: 2025
CLASE: ETAPA UNICA		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD		
RUBRO COMERCIAL: BIENES DE CONSUMO		
COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO		

OBJETO DE LA CONTRATACION
Adquisición de artículos de limpieza para distintos sectores del edificio del CIUNSa, la cual se regirá por disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 Artículo 25 d) 1 del PEN (Poder Ejecutivo Nacional) y sus modificatorias Decreto Reglamentario N° 1030/16 Artículo 27 a) y Decreto Reglamentario N° 963/18.

PRESENTACION DE OFERTAS
Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 04 de junio de 2025 a hs. 11:00
Fecha de Apertura: 04 de junio de 2025 a hs. 11:00
Lugar de Apertura: Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

ESPECIFICACIONES					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNID.	P. UN	P. TOTAL
1	ROLLO DE COCINA 3x50 paños –TIPO SUSSEX	30	paquete		
2	PAPEL HIGIENICO BLANCO hoja simple 24 rollos x 50 Metros – TIPO ELEGANTE	30	paquete		
3	TOALLA DE PAPEL BLANCA INTERCALADA - 2500 unidades (10*250)	30	paquete		
4	DETERGENTE LAVAVAJILLAS X 5 Litros	10	bidón		
5	LAVANDINA X 5 Litros	20	bidón		
6	LIMPIAVIDRIOS X 5 Litros	5	bidón		



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

7	HECHO EN BALDE X 5 Litros	10	bidón		
8	DESODORANTE DE PISO X 5 Litros	10	bidón		
9	JABON LIQUIDO PARA MANO X 5 Litros	10	bidón		
10	SECUESTRADOR DE POLVO X 5 Litros	1	bidón		
11	TRAPO DE PISO REFORZADO GRIS Tipo M ½ naranja	10	unid.		
12	FRANELA NARANJA ALGODÓN 40X50	7	unid.		
13	REJILLA DE COCINA BLANCA 40X40	10	unid.		
14	ESPONJA DE COCINA CUADRICULADA	15	unid.		
15	MOPA EURO COMPLETA DE 60 CM ITALIMPIA	2	unid.		
16	HARAGAN 40 CM – TIPO SACCHI	3	unid.		
17	HARAGAN 50 CM – TIPO SACCHI	2	unid.		
18	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL – Fragancias varias	20	unid.		
19	INSECTICIDA EN AEROSOL - RAID PARA MOSCAS Y MOSQUITOS	10	unid.		
20	INSECTICIDA EN AEROSOL - RAID PARA CUCARACHAS	3	unid.		
21	LUSTRAMUEBLES EN AEROSOL	20	unid.		
22	JABON BLANCO EN PAN – TIPO ALA	10	unid.		
23	ESCOBILLÓN DE CERDA PARA INTERIORES	3	unid.		
24	PALO DE ESCOBA	2	unid.		
25	PLUMERO DE TECHO CON CABO EXTENSIBLE	1	unid.		
26	GUANTES DE GOMA MEDIANOS	3	par		

LIBRE DE FLETE

ADJUNTAR:

- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICO-PRO (Ex. SIPRO) gestionado en www.comprar.gob.ar
- CONSIGNAR N° DE C.U.I.T.
- CONSIGNAR DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA EMPRESA
- CONSIGNAR N° TELEFÓNICO
- CONSTANCIA DE INSCRIPCION D.G.R.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCION A.R.C.A. (Ex AFIP)
- DECLARACION JURADA DE INTERESES (Se acompaña formulario).
- CONSTANCIA REPSAL

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS VERIFICARÁ EL ESTADO DE LA FIRMA ANTE A.R.C.A. (Ex AFIP) MEDIANTE CONSULTA A PROVEEDORES



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Toda la documentación enviada deberá estar debidamente firmada por los oferentes, enviando la propuesta por vía e-mail (**comprasciunsa@gmail.com**) o por soporte papel (sobre cerrado), al Dpto. de Contrataciones y Compras del Consejo de Investigación (Avda. Bolivia N.º 5150).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 15 (quince) días corridos a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

CONDICIONES DE PAGO: 05 (cinco) días hábiles a partir de presentación de la factura conformada.

PLAZO DE ENTREGA: inmediato o a convenir con la Unidad Requirente.

LUGAR DE ENTREGA: Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia N°5150 – Consejo de Investigación.

I.- REQUISITOS DE LA OFERTA

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, a través de Mesa de Entrada durante los días hábiles, en el horario de 09,00 a 13,00 hs. O por correo electrónico **comprasciunsa@gmail.com**, hasta el día y hora fijados para su recepción.
- b) El original deberá estar firmado en cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.
- c) La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en moneda local (pesos) con IVA incluido.
- d) Consignar las especificaciones del producto ofrecido en forma clara, inconfundible e inequívoca, incluirá: origen del producto, marca, modelo, descripción de componentes, dispositivos y/o accesorios. Se aceptará la presentación de ofertas alternativas al ítem solicitado.
- e) Adjuntar folletos, fotos y toda ilustración necesaria para la correcta comparación del producto con las demás ofertas.
- f) El oferente deberá estipular el plazo de entrega, garantía de los artículos y descripción de garantía específica para cada artículo, requiriéndose que los mismos sean nuevos y de reconocida calidad. La garantía deberá cubrir el reemplazo total de los artículos, todo defecto de materiales y/o de manufactura y todo cambio o reparación deberán ser efectuados con repuestos nuevos y originales cuyos gastos emergentes estarán a cargo del Proveedor.
- g) El oferente deberá acompañar a su oferta la siguiente información y/o documentación:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

- 1) Consignar al pie de la oferta: N° de Cuit, Impuestos alcanzados: Ganancias, IVA, SUSS, Ingresos Brutos, Monotributo, lo que correspondiera y en su defecto **constancia de exención**. Inscripción SICO-PRO (Ex SIPRO) gestionada en www.comprar.gob.ar
- 2) Correo electrónico
- h) En el Consejo de Investigación, Universidad Nacional de Salta, el día fijado para la Apertura, se procederá a realizar el acta de apertura de las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia designados. Si el día señalado para la apertura, deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. Los oferentes que deseen copia del acta deberán solicitarlo vía correo electrónico.
- i) La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia, Decreto N° 1023/01 y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación.
- j) Se admite cotización parcial por renglón. Podrán cotizar, uno, o varios o todos los renglones.
- k) Las especificaciones técnicas se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por la unidad requirente y/o técnicos especializados del área.
- l) La Universidad adjudicará por renglón, siendo un proveedor beneficiario de uno o más renglones.
- m) La adjudicación se realizará en base a la relación precio y calidad de los productos.
- n) En el caso de resultar adjudicado. Recepcionada la Orden de Compra, dentro de los 5 (cinco) días de recibida la misma, el Adjudicatario deberá remitirla a esta Dependencia con el **SELLADO** de la Dirección General de Rentas de Salta o en Casa de Salta en Buenos Aires, sito en avenida Roque Sáenz Peña N° 933. El pago del sellado estará a cargo del adjudicatario.
- o) La firma adjudicataria deberá entregar la totalidad de la orden de compra en el día y lugar según lo establecido en la orden de compra.
- p) Importante: Presentar con la oferta firmado:

1. CERTIFICADO DEL REGISTRO PUBLICO DE EMPLEADORES SIN SANCIONES LABORALES (REPSAL)

II.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes deberán mantener la oferta por un término no inferior a quince **(15) días corridos** a contar de la fecha del acto de apertura.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

III.- CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA: Será declarada inadmisibile la oferta en los siguientes supuestos

- a) Que no estuviere firmada por el oferente o su representante legal.
- b) Que estuviere con enmiendas y raspaduras.
- c) Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado Nacional.
- d) Que contuviere condicionamientos; entre otros supuestos contenidos en el mencionado artículo.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta.

IV.- DISPOSICIONES GENERALES:

- El pago se efectúa mediante transferencia bancaria de Banco Nación y **DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES DE ENTREGADO EL PRODUCTO Y FACTURA CONFORMADA.**
- El producto debe ser entregado libre de flete y gastos de envío, a la Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia N°5150 – Consejo de Investigación.
- El Consejo de Investigación, se reserva el derecho de rechazar todo artículo, insumos y/o accesorios que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.


DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA